

## CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y LA FUNDACIÓN "SENDAS"

En la ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de marzo de 2018, comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, legalmente representada por el Ing. Marcelo Cabrera Palacios, Alcalde de Cuenca, y por otra parte, la Fundación SENDAS (Servicios para un Desarrollo Alternativo del Sur) legalmente representada por su Directora, Dra. Mary Elizabeth Cabrera Paredes, con el objeto de celebrar el presente convenio de cooperación interinstitucional, el mismo que se estipula bajo las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: ANTECEDENTES.-

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, como ente rector de políticas públicas en el ámbito local, en su compromiso con los diversos actores sociales públicos, privados, comunitarios, impulsa la promulgación ejecución de políticas que promuevan la creación de espacios más equitativos y solidarios así como de oportunidades para hombres y mujeres desde una visión del ser humano como eje del desarrollo.

El I. Concejo Cantonal en fecha 23 de marzo de 2012, aprobó la **"RESOLUCIÓN PARA EXPEDIR LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS DIRECTAS DE RECURSOS PÚBLICOS A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO"**, misma que en su Art. 1 determina: ***"Inversión Pública para Donaciones y asignaciones no reembolsables.- La Municipalidad de Cuenca podrá destinar recursos públicos en conformidad con las normas citadas en los considerandos de esta resolución, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión que vaya en beneficio directo de la comunidad"***.

El Art. 2 de la norma ibídem dispone: ***"(...) Finalidad de la Intervención.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, asignará los recursos únicamente a personas naturales o jurídicas de derecho privado cuyos programas y proyectos vayan en beneficio de la comunidad y justifique su intervención enmarcada en las políticas, programas o proyectos de la planificación municipal (...)"***.

Desde el Departamento de Equidad Social y de Género conjuntamente con el Cabido de las Mujeres del Cantón Cuenca se ha construido en forma participativa con hombres y mujeres así como con organizaciones de la sociedad civil la actualización del segundo Plan de Igualdad de Oportunidades(2016-2020) constituyéndose en la expresión de la ciudadanía que apuesta por la sostenibilidad social y la calidad de vida para todas y todos, contempla 9 ejes fundamentales, entre ellos el eje 4: Participación política igualitaria y políticas para la igualdad de género en los poderes de decisiones en instituciones públicas y privadas; fortalecimiento organizativo y en su línea de actuación 4.5 promocionar la participación de jóvenes (mujeres y hombres) en el asociacionismo juvenil, reforzando el compromiso el compromiso por la igualdad de oportunidades

Desde éste eje y línea de actuación la Fundación SENDAS (Servicios para un Desarrollo Alternativo del Sur) ha formulado el proyecto " Líderes en Crecimiento presentado en EL Departamento de Planificación y Gestión por la Equidad Social y de Género, en busca de apoyo financiero para su ejecución e implementación; del análisis del proyecto se desprende que las acciones propuestas responden a la necesidad ciudadana de fortalecer la participación de los jóvenes (mujeres y hombres) para su empoderamiento y ejercicio de sus derechos políticos desde una ética feminista y comprometida con la igualdad de género para incidir en las políticas pública locales y nacionales.

La Fundación "SENDAS" (Servicios para un Desarrollo Alternativo del Sur), es una organización de la sociedad civil, sin fines de lucro aprobada por el Ministerio de Bienestar Social, según Acuerdo Ministerial No. 0292 de fecha 29 de abril de 1993, cuyo objetivo principal es gestar y dinamizar procesos sociales transformadores en el ámbito local, nacional e internacional, privilegiando el trabajo directo con las mujeres especialmente de los sectores populares rurales y urbano marginales; buscando generar condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en los ámbitos económico, político, social, ambiental y cultural.

## **SEGUNDA: OBJETIVOS.-**

### **Objetivo General:**

Impulsar y fortalecer la actoría social y liderazgo juvenil, en especial de las mujeres en el desarrollo de Cuenca la provincia y el país.

### **Objetivos Específicos:**

1. Capacitar a sesenta jóvenes hombres y mujeres de Cuenca en la escuela de liderazgo juvenil.
2. Formar relevos de lideresas y líderes para las organizaciones y colectivos de Cuenca, con capacidades y sensibilidad en género, derechos y participación ciudadana.
3. Fortalecer los niveles y calidad de participación ciudadana en espacios colectivos de Cuenca, como son Concejo Cantonal de Protección de Derechos, Asociaciones Barriales y Asociaciones Estudiantiles.

## **TERCERA.- PRODUCTOS:**

1. Elaborado plan de capacitación con temas, metodologías cronograma de desarrollo del proceso formativo
2. Elaborado plan de convocatoria y plan de medios.
3. Diseño y desarrollo del manual de capacitación Líderes en Crecimiento.

4. Construida la línea base de participantes-
5. Conformación de dos grupos para la capacitación
6. Diseño e impresión de materiales Edu - comunicacionales.
7. Implementación del proceso de formación: 4 módulos: Género y desarrollo, Género- liderazgo y organización; Democracia, participación ciudadana y derechos; Abogacía e incidencia.

### **Resultados.**

- 1) Implementados dos procesos formativos en derechos, género y participación ciudadana
- 2) El 80% de los y las jóvenes que participan en el proceso formativo cuentan con destrezas para incidir en organizaciones e instituciones a nivel local, regional y nacional, el 50 % son el sector urbano, 50% del sector rural.
- 3) el 100% de participantes disponen de los materiales edu- comunicacionales.

### **CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-**

#### **DE LA FUNDACIÓN SENDAS**

La Fundación Servicios para un Desarrollo Alternativo del Sur -SENDAS se compromete a ejecutar los objetivos y actividades establecidas en el presente convenio, en el plazo estipulado para el cabal cumplimiento de los productos sujetándose al cronograma elaborado, programa de actividades y resultados esperados.

Así mismo se obliga a dejar constancia y hacer evidente el auspicio de la I. Municipalidad de Cuenca, SEGEPLAN – Dpto. de Planificación Social y de Género en todos sus materiales producidos relacionados con el tema, acogiendo estrictamente las sugerencias de Imagen Corporativa Municipal.

#### **DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

Por su parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, aportará a la Fundación SENDAS la suma de USD 11.200,00 (ONCE MIL DOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)

INCLUIDO IVA, que se destinarán única y exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos, actividades y resultados motivo del presente convenio, cantidad que se entregará de manera parcial en dos pagos el primer pago de \$3.100,00, incluido IVA en el mes de junio, segundo pago en noviembre 2018, de \$ 8.100,00 incluido IVA, contra factura a la entrega del informe narrativo y económico, según dentro de las

fechas establecidas en el cronograma que se detalla en el proyecto, documento habilitante de este convenio, previa aceptación e informe favorable del Departamento de Planificación y Gestión por la Equidad Social y de Género.

Este egreso económico municipal se aplicará a la partida presupuestaria número 7.3.34.3.06.05.01 "Estudios, diseños y proyectos", según consta certificación presupuestaria Nro.DF-0359-2018 suscrita el 09 DE Feb de 2018, por la Ingeniera María Fernanda Vintimilla Alvear, Directora Financiera Municipal.

#### **QUINTA: PLAZO.-**

El presente convenio tendrá un plazo de duración de 7 meses comenzando en el mes de abril y su terminación en el mes de octubre de 2018 según consta en el cronograma de actividades.

#### **SEXTA: GARANTÍAS.-**

Para la seguridad del fiel cumplimiento del convenio y con el objeto de responder por las obligaciones que contrajese a favor de terceros relacionados con el convenio, la Fundación Sendas, entrega la garantía de fiel cumplimiento, equivalente al 5% del dinero presupuestado para el proyecto.

Independientemente de la garantía aludida, se autoriza al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, para que en caso de perjuicios económicos causados por la Fundación SENDAS, pueda recuperarlos mediante jurisdicción coactiva previa emisión del correspondiente título crédito de ser necesario

#### **SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO.-**

En caso de que la Fundación SENDAS, incumpliere con cualquiera de las obligaciones que a través de este instrumento asume, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, podrá dar por terminado en forma anticipada este convenio, para lo cual bastará una comunicación por escrito en este sentido, suscrita por la titular del Departamento de Planificación y Gestión por la Equidad Social y de Género, debiendo practicarse las contraprestaciones y restituciones que sean menester. Así mismo en el caso de que los incumplimientos impliquen perjuicios para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, ésta podrá emitir títulos de crédito a nombre de la Fundación SENDAS , por el valor que representen estos perjuicios, los mismos que podrán ser exigidos incluso por la vía coactiva, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías entregadas.

#### **OCTAVA: CONTROL Y SEGUIMIENTO.-**

El seguimiento, control de este convenio estará a cargo de del Departamento de Planificación y Gestión por la Equidad Social y de Género del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, quienes oportunamente implementarán los mecanismos suficientes y necesarios para este efecto, comprometiéndose de

manera expresa la Fundación SENDAS a prestar todas las facilidades y colaboración necesaria para el desarrollo de estas actividades de seguimiento, control y acatar las disposiciones y directrices que se le indiquen para estos efectos.

#### **NOVENA: CONTROVERSIAS.-**

En el caso de suscitarse controversias, entre las partes, que no hayan podido ser superadas de mutuo acuerdo, estas se someterán al procedimiento de mediación previsto en la Ley, mismo que se ventilará en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado Sede-Cuenca.

#### **DÉCIMA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.-**

Se deja claramente establecido que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, no tiene, ni adquiere con la suscripción de este convenio, ninguna relación laboral con las personas que contratare la Fundación SENDAS, para el desarrollo de las obligaciones del presente instrumento.

#### **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Forman parte integrante de este convenio:

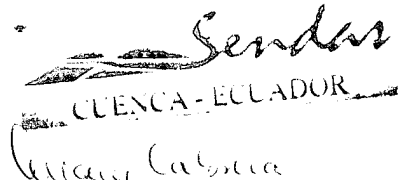
- Oficio Nro.DF-0359-2018
- El proyecto,
- La garantía de fiel cumplimiento.
- Representación Legal,
- Estatutos de Creación de la Fundación Sendas

#### **DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.-**

Leído este instrumento íntegramente a las partes, éstas se afirman y ratifican en su contenido, firmando para constancia en el mismo día de su celebración.



Ing. Marcelo Cabrera Palacios  
**ALCALDE DE CUENCA**



**SENDAS**  
CUENCA - ECUADOR  
Dra. Mary Cabrera Paredes  
**DIRECTORA FUNDACIÓN -SENDAS**

